

RESOLUCIÓN N° 4.335/ 2.024

VISTO: El Expediente N° 042/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de los Bloques P.J., U.C.R. y LA.U.M. Expresar preocupación ante el posible cierre de la única sucursal del Correo Argentino del Departamento de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2.024;

Que se está produciendo el cierre de diversas sucursales del Correo Argentino, con la reubicación y/o despido de sus trabajadores;

Que el Departamento de Junín cuenta con una única sucursal del Correo Argentino ubicada en la Ciudad de Junín;

Que según lo expresado por las autoridades del gremio SEOCYT sería inminente el cierre de dicha sucursal;

Que la misma funciona de lunes a viernes y ofrece a la comunidad los siguientes servicios: postales, encomiendas, monetarios y telegramas nacionales internacionales; veraz – correo pago; entrega pedidos de e-tienda nacionales; servicio de vinculación ciudadana y recepción y entrega de paquetería e-commerce nacionales;

Que solamente se abriría dos veces al mes para pago de beneficios lo cual traerá consecuencias a toda la comunidad de Junín, ya que no sólo no va a contar con el servicio postal telegráfico y monetario sino que será necesario trasladarse de 10 a 30 km de distancia para acceder a dichos servicios, que se darían en las sucursales de Rivadavia y San Martín;

Que estos cierres generan en las y los trabajadores del Correo Argentino una incertidumbre no sólo en lo económico sino también por no saber si perderán su fuente de trabajo o serán trasladados a otras sucursales; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Junín ante el posible cierre de la única sucursal del Correo Argentino con la que cuenta el Departamento de Junín.-

Artículo 2º: Mostrar nuestra solidaridad con las y los empleados de la Sucursal del Correo Argentino de la Ciudad de Junín.-

Artículo 3º: Invitar al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones que considere necesarias para evitar el cierre definitivo de la sucursal del Correo Argentino en Junín.-

Artículo 4º: Enviar copia de la presente norma legal a la Sede Central Mendoza del Correo Argentino y a la Sucursal Junín.-

Artículo 5º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.